



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Jubilee Campaign, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La opresión económica de las mujeres norcoreanas en China

La falta de empoderamiento económico de las mujeres es, sin duda alguna, un fenómeno mundial. Si bien el papel de las mujeres ha avanzado de una forma significativa y positiva en los últimos años, este avance ha puesto de manifiesto aún más desigualdades que las mujeres deben vencer. La desigualdad salarial, el acceso limitado al empleo y la discriminación en el lugar de trabajo están extendidos en todo el mundo e indican claramente que todavía queda mucho por hacer, incluso en los países desarrollados. Del mismo modo que la comunidad internacional estudia los problemas que se están planteando a las mujeres en el cambiante mundo laboral, es imprescindible también que no pasemos por alto a las mujeres cuya situación aún no ha cambiado. El movimiento en favor del empoderamiento de las mujeres tendrá realmente la fortaleza de su eslabón más débil.

Resulta importante que las Naciones Unidas hayan prometido combatir las dificultades a las que se están enfrentando muchas mujeres mientras preparan el terreno para una nueva era de igualdad y empoderamiento en el lugar de trabajo. Junto con sus esfuerzos encaminados a promover y celebrar este progreso, las Naciones Unidas también deben colaborar con las mujeres que todavía no han encontrado una oportunidad de empoderamiento y cambio y defenderlas. Las mujeres que viven en regímenes cerrados, como las que residen en la República Popular Democrática de Corea, se enfrentan a grandes obstáculos para lograr el empoderamiento y el cambio. Las Naciones Unidas, y en especial la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, deben comprometerse a ser sus aliadas, de modo que este mundo cambiante no las deje atrás y bajo el control de un Gobierno que les deniega derechos humanos básicos.

Las mujeres norcoreanas que han escapado de la República Popular Democrática de Corea y han huido a la República Popular China, en adelante “China”, se enfrentan a una dura opresión económica y social. A las refugiadas se les niega por completo la posibilidad de tomar las riendas de sus propias vidas. Luchan sin descanso por salir adelante para al final darse cuenta de que los sistemas gubernamentales de la República Popular Democrática de Corea y China no les permitirán ejercer los derechos humanos y libertades básicos. Como consecuencia, sufren opresión y son vulnerables a la violencia sexual y de género derivada, a menudo, de las dificultades económicas.

Las estimaciones sobre el número de norcoreanos escondidos en China varían enormemente. Los cálculos conservadores hablan de al menos 100.000, mientras que otros estiman que hay 300.000 o incluso que unos 100.000 siguen escondidos en territorio chino. Alrededor del 70% de las personas que desertan de la República Popular Democrática de Corea son mujeres, por lo que China alberga a un gran número de norcoreanas. Contrariamente a lo estipulado en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, a los que se adhirió en 1982, China ha acordado con la República Popular Democrática de Corea que devolverá a los desertores norcoreanos que encuentre dentro de sus fronteras. China se niega a aceptar que los norcoreanos sean refugiados y, en vez de eso, los considera migrantes ilegales. De este modo, elude su obligación de proteger a estos desertores. En cuanto las norcoreanas cruzan a territorio chino pierden por completo su condición jurídica y social. Esto hace que para muchas de ellas la vida en China

sea tan ardua como la que intentaron dejar atrás. No pueden tener un empleo oficial y deben vivir ocultándose de las autoridades chinas. A causa de su vulnerabilidad y del miedo a que las envíen de vuelta a la República Popular Democrática de Corea, estas mujeres se encuentran en una situación extremadamente peligrosa en la que están a merced de las personas a las que se encuentran en China y sufren con frecuencia explotación sexual y opresión a manos de estas.

Las mujeres norcoreanas creen que vivir bajo la “salvaguardia” de un hombre chino es una de las mejores opciones que tienen, y muchas de ellas forman cuasimatrimonios con hombres chinos. En 2013, el Database Center for North Korean Human Rights estimó que casi el 40% de las norcoreanas celebra este tipo de matrimonios oficiosos. Si bien el hombre proporciona en cierto modo un subterfugio para encubrir la situación ilegal de la mujer, estas relaciones suelen ser abusivas. Muchas norcoreanas han hablado sobre sus matrimonios con hombres chinos que las maltrataban física, verbal y sexualmente. Además, estas relaciones no otorgan derechos a las mujeres, por lo que siguen sin poder trabajar en el sector formal y quedan reducidas a la condición de meras esposas. Algunas se han visto constreñidas a realizar tareas domésticas para sus maridos y a mantener relaciones sexuales con ellos. Estos hombres son con frecuencia agricultores pobres que no lograron encontrar una esposa china. Algunas mujeres han relatado que sus esposos no trabajaban, de modo que ellas eran las únicas que aportaban ingresos al hogar procedentes de sus insignificantes trabajos ilegales. Una mujer declaró que su marido se jugaba todo el dinero que ella ganaba.

Aunque algunas mujeres acaban en estas relaciones por decisión propia con la esperanza de que les aportarán cierta seguridad, es frecuente que estos matrimonios no sean elegidos sino forzados. Puesto que, en China, la trata de mujeres norcoreanas es un negocio lucrativo para los tratantes, es posible que el mayor peligro al que se enfrentan las mujeres que cruzan la frontera sea el de ser víctimas de la trata. Estas mujeres se ven despojadas de toda oportunidad económica y de su libertad cuando son atrapadas por los tratantes estacionados a lo largo de la frontera china o engañadas para contraer un matrimonio forzado cuando buscan empleo. Los tratantes las secuestran y las venden a familias chinas. Una vez en ellas, tienen muy pocas probabilidades de escapar. Como China les deniega protección jurídica, acaban siendo esencialmente esclavas de las familias que las compraron. Si desobedecen o contrarían a sus familias o intentan abandonarlas, estas pueden denunciarlas a la policía. Además, si tienen hijos con sus esposos chinos, estos nacen apátridas y no pueden recibir educación u otros servicios gubernamentales, ya que para conseguir la documentación necesaria para que sean reconocidos es necesario desvelar el origen de las madres. La negativa de China a garantizar los derechos humanos básicos de las mujeres norcoreanas afecta también de manera directa a su siguiente generación.

La prostitución es otra de las suertes que pueden correr estas mujeres, aunque menos común que el matrimonio forzado. Por desgracia, es de lejos el trabajo más rentable que pueden encontrar en su situación irregular. Estas mujeres trabajan en bares, salones de belleza, baños y clubes nocturnos. Muchas mujeres acaban en la industria del sexo como víctimas de la trata; otras conocen sus ventajas económicas y eligen acceder a ella para subsistir, puesto que muchas veces otros trabajos no proporcionan ingresos con los que vivir. Una vez más, el miedo a ser repatriadas pende sobre sus cabezas, pues sus jefes las amenazarán con denunciarlas si intentan rechazar clientes. Del mismo modo, la situación vulnerable en la que se encuentran

estas mujeres proporciona a sus empleadores la posibilidad de engañarlas en lo que respecta a sus salarios. Si las mujeres exigen su sueldo completo, es probable que corran el riesgo de ser denunciadas y repatriadas.

Al negarse conscientemente a reconocer la condición jurídica de las norcoreanas, China les priva de oportunidades para progresar económicamente o ganarse la vida. Estas mujeres están obligadas a ser invisibles y a depender de los hombres, que tienen más poder y a menudo las explotan sexualmente y las someten. La falta de condición jurídica ha multiplicado los problemas de las norcoreanas y permitido e incrementado el desempoderamiento económico de las mujeres. China considera que estas mujeres son inferiores y desechables y les permite ejercer la prostitución y casarse, devolviéndolas rápidamente a la República Popular Democrática de Corea si generan algún problema. Cuando se las devuelve a su país, estas mujeres suelen ir a parar a campamentos de prisioneros en los que sufren maltrato físico y abusos sexuales, así como diversas formas de tortura.

Las mujeres que han tenido el valor de huir de la opresión deberían tener facilidades para construirse una vida satisfactoria en la que tengan oportunidades de sobra para prosperar y vivir desarrollando todo su potencial. China debe asumir la protección de estas mujeres y ayudarlas a ser miembros comprometidos y valiosos de la sociedad, ya sea en China o en otro lugar. Si el Gobierno chino no otorga a estas mujeres permiso y protección para buscar oportunidades económicas legítimas, las personas que quieren explotarlas seguirán considerándolas una oportunidad económica.

Con el objetivo de lograr el empoderamiento económico, solicitamos que las Naciones Unidas den respuesta a la situación penosa de las mujeres norcoreanas en China que, hasta la fecha, han sido marginadas y tremendamente oprimidas. Las Naciones Unidas deben apremiar a China a cumplir las obligaciones que contrajo en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Cabe esperar que reconozcan a los desertores norcoreanos como refugiados o “refugiados *in situ*”, conforme a las constataciones realizadas en otras ocasiones por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados al clasificar a esta población vulnerable, y China debe tratarlos como tal. Hasta que China no asuma esta responsabilidad, las mujeres norcoreanas seguirán sufriendo y viendo denegados los derechos económicos que merecen.